

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/01/2022

Hora: 11:45

Nº Anotación: **2022/8000090**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL MAR BARBERAN PARRADO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 25/01/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La epidemia de Covid-19 se cobró en la Comunidad de Madrid, entre marzo y junio de 2020, la vida de unas 7000 personas en las residencias de nuestra comunidad.

Durante décadas el parque residencial, con un déficit histórico de plazas que dificulta el acceso de buena parte de la población mayor, se ha ido dejando en manos privadas, de forma que el 92% de las plazas actuales se gestiona desde el sector privado que a menudo a maximizado beneficios recortando el presupuesto de partidas fundamentales para el correcto trato a los residentes.

Las condiciones de deterioro del servicio, la falta de personal, las carencias en la alimentación o en la limpieza, tantas veces denunciadas por los trabajadores y trabajadoras, por organismos como el Defensor del Pueblo, así como por los residentes y sus familiares en el pasado, suponían en el terrible presente un riesgo añadido a la llegada del virus.

La puesta en marcha por parte de la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria de la Comunidad de Madrid de protocolos que impidieron en la práctica el acceso de las personas mayores y dependientes a los hospitales de la región, explica la caída de las derivaciones de residencias a Hospitales en aquellos días que se frenaron en relación a los meses previos sin pandemia en un 40%. Tampoco se trasladó a los residentes a otros dispositivos como IFEMA o a Hospitales privados de la región que quedaron reservados para quienes tenían contratados seguros privados, a pesar de que tenían capacidad material para atender a más pacientes.

Finalmente, la prometida medicalización de las residencias que anunció el ejecutivo regional en el plan de choque del 28 de Marzo de 2020, tampoco llegó nunca, limitándose el ejecutivo a lanzar la "operación bicho" de la mano de la hija de un colaborador del PP que sin contrato, ni formación ni medios, se limitó a subcontratar a una empresa de ambulancias de Toledo, a la que dejaron sin pagar, para que realizara visitas a residencias.

Todos estos hechos se estaban investigando en una comisión constituida a tal efecto en la Asamblea de Madrid que, sin embargo, fue interrumpida primero por el adelanto electoral de mayo de 2021 y olvidada definitivamente después de estas elecciones al votar posteriormente todos los diputados de Vox y del PP en la misma Asamblea de Madrid en contra de continuar con los trabajos de investigación.

En la actualidad algunas de las graves carencias que convirtieron a las residencias madrileñas en las más vulnerables de España, una de cada seis personas que fallecieron en España durante la primera ola vivía en una residencia de Madrid, siguen sin resolverse.

Por todo ello, el Pleno municipal acuerda instar a la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia de COVID-19.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a Poner en marcha un Plan de creación de Residencias de propiedad y

gestión pública para cubrir el déficit de 8.000 plazas residenciales que existen en la Comunidad de Madrid en función de los criterios establecidos por la OMS.

3.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a dimensionar adecuadamente las plantillas para cada una de las categorías de atención directa que las integran (TCAES o Gerocultoras, Fisioterapeutas, Enfermeras, Médicos, Terapeutas ocupacionales, Psicólogos, trabajadores sociales, animadores socio-culturales), así como de nutricionistas, trabajadores de la limpieza, mantenimiento y cocina, de forma tal que no disminuyan las plantillas en los períodos de vacaciones, descansos semanales, festivos, ni como consecuencia de las bajas por enfermedad que se puedan producir en el sector y la categoría, estableciendo los ratios con criterios objetivos, científicos, por puestos de trabajo y por turnos.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con el recordatorio del deber legal realizado por el Defensor del Pueblo a la Comunidad de Madrid el 12 de Julio de 2012 estableciendo con carácter obligatorio de la creación de Consejos de Residentes o Usuarios en todas las Residencias, sean públicas o privadas, con más de 50 plazas conforme indica la Ley 11/2003 en su artículo 41.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for attached documentation]

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Enero de 2022

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a BARBERAN PARRADO MARIA DEL MAR con número de identificación [redacted] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación [redacted]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).